

**TIGRE, 16 de octubre de 2012.-**

**VISTO:**

La addenda al Convenio Marco con el Consejo Profesional de Agrimensura del 4 de enero de 2012, registrado por Resolución 17/12, celebrada por el Departamento Ejecutivo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrese la addenda al Convenio Marco con el Consejo Profesional de Agrimensura del 4 de enero de 2012, registrado por Resolución 17/12, que fuera firmada y remitida a registro el 16 de octubre de 2012, cuyo original se anexa a la presente, relacionada con la ejecución de tareas de mensura y división de 175 parcelas de la circunscripción III, Parcela 150c, partida 81.808, con fines de regularización dominial.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1287-1
161012

FIRMADO  
Eduardo Cernul  
Secretario de Gobierno

**RESOLUCIÓN N° 2091**

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE Y  
EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA**

Entre la Municipalidad de Tigre, que en adelante se denominara el "MUNICIPIO", representada en este acto por su intendente, el Sr. Sergio Tomas Massa, con domicilio en Avenida Cazon 1514, de la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires y y por otra parte el Consejo Profesional de Agrimensura (C.P.A.), en adelante "EL CONSEJO", representado por su Presidente, Agrimensor Norberto Aníbal Fernandino, con domicilio en calle 9 N° 595, de la ciudad de La Plata, se celebra la presente addenda al Convenio Marco suscripto con fecha 4 de enero de 2012, por lo que se resuelve:

Primera: Conforme la clausula segunda del convenio marco referido, las partes acuerdan enunciar en el presente convenio especifico (addenda) que conforme el procedimiento allí pautado, se ha resuelto encomendar al Consejo un trabajo de agrimensura sobre el inmueble ubicado en la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, con nomenclatura catastral Circ. III, Parcela 150c, Partida 81.808, a efectos de llevar adelante las tareas de mensura y división en 175 parcelas de dicho macizo, como parte de un proceso de regularización dominial llevado adelante por las areas pertinentes.

Los gastos y honorarios que tales tareas demanden estarán a cargo del Municipio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. 16 OCT 2012

LA MUNICIPALIDAD EL CONSEJO

**Sergio Massa**  
Intendente Municipal

Agrim. NORBERTO A. FERNANDINO  
Presidente  
Consejo Profesional de Agrimensura  
de la Pcia. de Bs. As.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.